



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 122. /2026

Sr.  
Sebastian Monsalve  
Código solicitud MU062T0004161  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003981**

“Solicitud En virtud de lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a esa Ilustre Municipalidad la siguiente información, referida a la gestión de residuos sólidos municipales durante el período [indicar año o rango de años que corresponda]:Cantidad de toneladas de residuos valorizados gestionados por la municipalidad en el período solicitado.Destino de los residuos valorizados, indicando las instalaciones, plantas o comunas receptoras a las cuales fueron enviados.Tipo de residuos valorizados, especificando las categorías gestionadas (por ejemplo: papel y cartón, vidrio, plásticos, metales, orgánicos, entre otros).Solicito expresamente que la información sea entregada en formato electrónico abierto (Excel o CSV), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Transparencia.Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo atento(a) a cualquier antecedente adicional que se requiera para su adecuada tramitación.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando informe de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre el particular.

Se deja constancia que se le solicitó clarificar el período, respondiendo que correspondía al año 2023.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*VQA.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2026